

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que el JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2022 informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial del demandado JOSÉ ENRIQUE TOBO BERNAL, razón por la cual solicita la remisión del expediente, de conformidad con lo ordenado en providencia emitida por ese despacho, de fecha 09 de septiembre de 2022. Se advierte que el presente asunto se encontraba suspendido desde el 20 de mayo de 2021 por la iniciación de un proceso de negociación de deudas. Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 564 del Código General del Proceso, se ordena la remisión del presente proceso ejecutivo, tramitado en este despacho en segunda instancia, para que sea incorporado al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante que se adelanta en el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, bajo el radicado No. 68001-40-03-028-2021-0278-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0aeaba5b51f3bc37ccd6085406f169f095219fd0ed416aefdc304f1daeb62d0b

Documento generado en 01/10/2022 09:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>